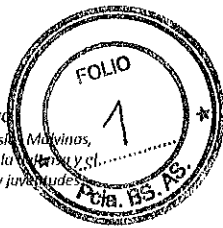




Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires

EXPTE. D- 4038 / 22 - 23

150° Período Legislativo
Año de la soberanía nacional sobre las Islas Malvinas,
Georgias del Sur y Sandwich del Sur y de la
cuidado de las niñeces, adolescencias y juventudes

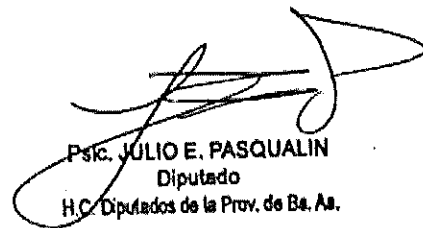


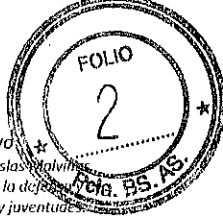
PROYECTO DE DECLARACIÓN

La Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de Buenos Aires

DECLARA

De Interés Legislativo la película "Argentina 1985", historia del juicio a las juntas militares y la actuación en particular de los fiscales Julio Strassera y Luis Moreno Ocampo.


Psic. JULIO E. PASQUALIN
Diputado
H.C. Diputados de la Prov. de Bs. As.



FUNDAMENTOS

El presente proyecto tiene como fundamento declarar de Interés Legislativo la película "Argentina 1985", historia del juicio a las juntas militares, y la actuación en particular, de los fiscales Julio Strassera y Luis Moreno Ocampo, encargados de la investigación y acusación fiscal.

La historia del juicio fue llevada al cine por el Director Santiago Mitre, e interpretada en los roles más destacados por Ricardo Darín, que hace las veces del fiscal Julio Strassera, y Peter Lanzani como Luis Moreno Ocampo, fiscal adjunto del juicio. La película ya fue exhibida en los festivales de cine de Venecia y San Sebastián, ganando allí el premio del público.

Este juicio no tiene más antecedentes en la historia del siglo XX que el proceso de Núremberg, entre los años 1945 y 1946, en el que fueron juzgados los crímenes del nazismo, y un juicio en 1975 contra los coroneles griegos que encabezaron el golpe de Estado en ese país.

Aquí en nuestro país, y en el año 1985 como relata la historia de la película, se juzga en un Tribunal Civil a los líderes de las tres juntas militares que gobernaron el país tras el golpe de Estado del año 1976, por delitos que iban desde homicidio y tormentos, hasta privación ilegítima de la libertad.

Cabe destacar que el contexto en que se desarrolla el juicio no era muy propicio, y no solo a nivel local. La Argentina había recuperado la democracia solo año y medio atrás. En Chile Pinochet tenía el poder absoluto, mientras que en Uruguay, y a través de un referéndum popular, su pueblo se negó a juzgar a sus militares. En nuestro país, ni siquiera los propios jueces que iban a presidir las audiencias estaban seguros de poder terminar con el proceso.

La película muestra con gran veracidad que dentro del Palacio de Tribunales, había gran incertidumbre con la investigación del juicio y su finalización. El Dr. Gil Lavedra, uno de los integrantes del Tribunal, tenía 36 años de edad. Y el fiscal Moreno Ocampo solo 32.



El propio fiscal consultado, recuerda que el juicio fue parte de un proceso que había comenzado en el año 1983, cuando el tema de "los desaparecidos", víctimas de la dictadura cuyos cuerpos no aparecían, se volvió parte de la campaña electoral que llevó a la presidencia al Dr. Raúl Alfonsín. Una vez a cargo del Poder Ejecutivo Nacional, creó la Comisión Nacional sobre la Desaparición de Personas (CONADEP), que recopiló los testimonios de los sobrevivientes y familiares de las víctimas de la dictadura, e intentó que fueran los propios militares los que juzguen a los dictadores, pero finalmente se optó por la justicia civil, aplicando el Código de Justicia Militar en el juicio, dado que permitía el "juicio oral", para defensa de las garantías del proceso y publicidad.

Hubo declaraciones de más de 800 testigos y cerca de 500 periodistas cubriendo el proceso, permitiendo conseguir el apoyo abrumador de la opinión pública, que hasta ese momento dudaba del posible desarrollo del mismo.

La película muestra el gran trabajo de la Fiscalía y el equipo de trabajo muy joven para semejante responsabilidad. Todos entre 20 y 27 años de edad.

Santiago Mitre el director, cuando comenzó a estudiar el trabajo del fiscal Strassera, encontró un montón de condimentos que hacían del funcionario una persona muy particular, con personalidad poco explosiva y humor extraño, como el mismo relata. Además de las características del fiscal, quien fallece en el año 2015, el cineasta consideró otro aspecto al momento de centrarse en los jóvenes integrantes de la fiscalía, que fue muy inspiradora la manera en la que organizó con su ayuda la investigación, ya que la mayoría de los funcionarios de la justicia de ese momento, no creían o no querían el juicio, por desidia o miedo o adscripción en algún caso anterior.

El día final del alegato del fiscal Strassera, conmovió al mundo cuando dijo "Señores jueces, NUNCA MAS".

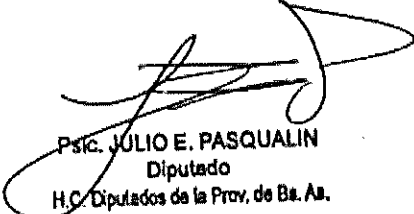
El día 9 de diciembre de 1985, el Dr. León Arslanián, presidente del Tribunal, leyó la sentencia por 709 casos presentados durante el juicio. Videla y Massera recibieron reclusión perpetua, Agosti cuatro años y seis meses de prisión, Viola recibió 17 años y Lambruschini ocho años de prisión. Fueron absueltos Graffigna, Galtieri, Anaya y Lami Dozo. Años mas tarde algunos de los condenados fueron indultados y algunos de los absueltos, condenados, en causas por violación de los derechos humanos.



Santiago Mitre sostuvo que hay generaciones en Argentina, que nacieron dando por sentada la democracia. Y no recuerdan, no solo el juicio, sino que apenas recuerdan la dictadura y lo sienten como algo prehistórico. Y que en nuestro país se ve, al igual que en otras partes del mundo, gente muy joven enarbolando discursos muy reaccionarios y casi reivindicativos de gobiernos dictatoriales.

Hay una batalla cultural que se está perdiendo con el tiempo. La sociedad no logra dar respuesta a este reclamo de algunos sectores culturales y educativos. La educación de nuestro país a nivel municipal, provincial y nacional debería contar y explicar lo más verídicamente posible, y sin distinciones partidarias lo que pasó en la dictadura militar, porque es la única manera de no repetirla ni tolerarla.

Por todo lo expuesto, solicito a mis pares la aprobación del presente proyecto.



PSIC. JULIO E. PASQUALIN
Diputado
H.C. Diputados de la Prov. de B.a. Aa.